

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

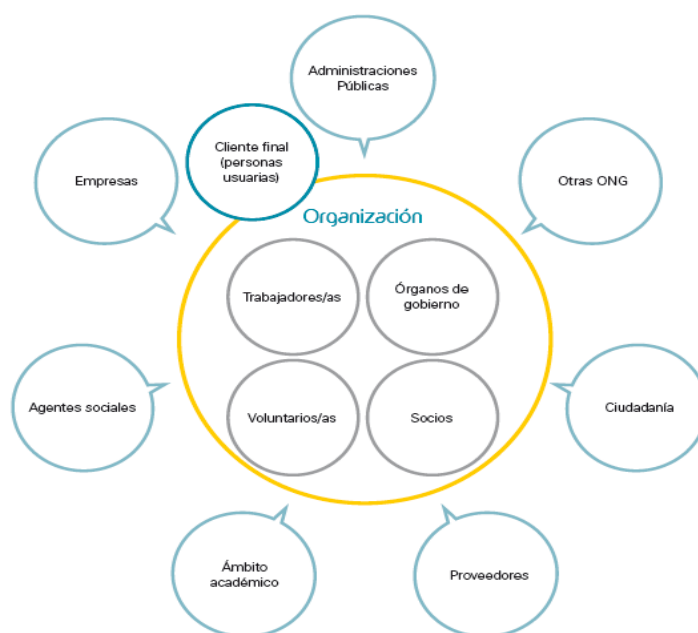


El Código de Buen Gobierno de ASPACE Salamanca es el instrumento que expresa de manera clara nuestro compromiso irrenunciable con las prácticas basadas en la ética y la transparencia necesarias para desplegar nuestra misión, visión y valores; todo ello, de acuerdo a un conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y buen funcionamiento de los órganos de la organización.

Por tanto, representa la máxima expresión para avanzar en la gobernanza responsable de la organización. Se alinea y suma al resto de instrumentos que inspiran el “buen hacer de la organización”: Estatutos, el Sistema de Gestión de Calidad, los Reglamentos de Régimen Interno, el Código Ético, el Manual de Cumplimiento Normativo, los Planes de Igualdad, el Plan Estratégico y el cumplimiento de toda la legislación que nos obliga. Este alineamiento se produce, igualmente, con respecto de los principios y valores que inspiran a las diferentes plataformas de representación de la discapacidad de las que somos miembros.

Este Código de Buen Gobierno es vinculante para todos los trabajadores, directivos y voluntarios, y sus respectivos órganos de gobierno en ASPACE Salamanca, quedando obligados a su estricto cumplimiento. Con su observancia generaremos confianza en nuestros grupos de interés y legitimidad social, y defenderemos el capital reputacional del conjunto de la organización. Es, en definitiva, un ejercicio de responsabilidad conjunta y transversal en toda la organización.

Además, el mismo nos vincula con todo el conjunto de grupos de interés que deben conocerlo y pueden solicitarnos cuentas sobre la gestión de la organización.



Fuente: “Manual RS-ONG. Cooperar y crear valor para la sostenibilidad. Un reto en tres dimensiones: económica, social y medioambiental”. Víctor Bavarrí Catalán y Nekane Navarro Rodríguez. Colección Nuevas Ideas. Instituto para la Calidad de las ONG.

Para ello, el Código de Buen Gobierno nos orienta a los siguientes objetivos:

- Transmitir la cultura de ASPACE Salamanca que desde la ética establece los criterios de buen gobierno o buen ejercicio del poder.
- Proteger los derechos e intereses de todos los grupos de interés de la organización, a la vez que establece y regula los procesos de participación de éstos.
- Garantizar la coherencia del gobierno con sus líneas estratégicas, ayudando a la adecuada gestión inspirada en nuestros valores y principios.
- Asegurar la responsabilidad en la transparencia y rendición de cuentas como elemento de mejora de los procesos de toma de decisiones.
- Promover un determinado estilo de dirección y liderazgo en el seno de la organización.

Este documento, de acuerdo con nuestro compromiso con la transparencia, estará a disposición de cualquier persona interesada, para lo que será colgado de forma pública en nuestra página web y se hará entrega, del mismo, en la forma que proceda a todos los grupos de interés, garantizando con ello el mayor grado de visibilidad.

Los dirigentes de ASPACE Salamanca velarán por el cumplimiento y revisión del mismo, dado que se reconoce como un instrumento vivo sujeto a los cambios y mejoras oportunas que puedan identificarse durante su implantación y desarrollo, con el fin de dar respuesta a nuestra misión de *“Atender las necesidades y satisfacer las expectativas de cada persona con parálisis cerebral y encefalopatía afín, conjuntamente con su familia, prestando a ambos servicios de calidad desde la ética y la defensa de sus derechos”*.

Los principios con los que ASPACE Salamanca adquiere compromisos firmes para su desarrollo son:

- I. Coherencia con la misión, el código ético y la cultura de ASPACE Salamanca.
- II. Democracia, gobernanza y participación de los grupos de interés.
- III. Gestión responsable, honesta y comprometida con nuestro proyecto.
- IV. Transparencia y rendición de cuentas.

Principio I. COHERENCIA CON LA MISIÓN, EL CÓDIGO ÉTICO Y LA CULTURA DE ASPACE SALAMANCA

Son las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades afines, junto a sus familias, los dos principales grupos de interés, ellos representan los beneficiarios finales de la acción de ASPACE Salamanca.

Esta acción se orienta a la defensa de sus derechos, su no discriminación, la igualdad de oportunidades y la inclusión y participación en la comunidad. Por tanto, debemos contribuir al desarrollo de los proyectos de vida de cada persona con parálisis cerebral y su familia, ayudando a mejorar su calidad de vida.

Asumimos e integramos en nuestro gobierno los valores que representan nuestra cultura organizacional:

- Centralidad y orientación a la persona, normalización.
- Compromiso, implicación, calidez, dignidad.
- Especialización, dinamismo.
- Responsabilidad social, sostenibilidad, independencia, reconocimiento.
- Comunicación a las personas y sus familias, cercanía, transparencia.

Principio II. DEMOCRACIA, GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Conforme a nuestras convicciones, la gobernanza se basa en la participación de los grupos de interés en las cuestiones que les atañen como institución democrática, impulsando el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad de las partes en la defensa del proyecto común.

Así, promoveremos:

- Que las personas responsables de la dirección y la gerencia orienten su actuación al cumplimiento de los fines de la organización, con estilos de liderazgo que potencien la participación y el consenso.
- La construcción de un clima interno de reglas, promovidas por la transparencia, que den legitimidad a las decisiones y acciones adoptadas y proporcionen confianza entre sus integrantes, incrementado la credibilidad en el “buen hacer” y fortaleciendo la cultura organizacional.

Principio III. GESTIÓN RESPONSABLE, HONESTA Y COMPROMETIDA CON NUESTRO PROYECTO

ASPACE Salamanca, desde la independencia y con plena autonomía, profundiza en el desarrollo de un gobierno, dirección y gestión basada en los principios de responsabilidad y honestidad, persiguiendo la excelencia en todas sus actuaciones, comprometidos con la mejora continua del proyecto común.

Para ello:

- Las personas que forman los órganos de gobiernos y todos sus trabajadores adoptarán los principios de responsabilidad y honradez en la gestión por lo que promoverán: estructuras flexibles y abiertas a los cambios y el aprendizaje; el liderazgo compartido que favorezca los procesos de comunicación interna y externa, el trabajo en red, la información y conocimiento compartido; la apertura al intercambio con el entorno y alianza con organizaciones que contribuyan al cumplimiento de la misión; la incorporación a todos los procesos de la innovación para la búsqueda de la eficacia, eficiencia y excelencia.
- La política de personas, basada en valores éticos asumidos en el Código Ético y expresada en su Manual de Gestión de Personas corporativa, establecerá los procedimientos necesarios que garanticen el compromiso con la misión, visión y valores de la organización.

Principio IV. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Como entidad social comprometida con el conjunto de la sociedad en la construcción de sociedades más inclusivas queremos generar relaciones de confianza con todos los grupos de interés. Para ello, la transparencia, la difusión de información veraz y la rendición de cuentas se convierten en elementos clave en el sistema de gestión.

En coherencia con lo expresado:

- Ponemos a disposición de los grupos de interés y la sociedad en su conjunto información relativa a nuestra misión y los valores que nos alientan, nuestra memoria de actividades y económica, las políticas de personas, etc. convencidos que es una responsabilidad que adquirimos como organización.
- La transparencia con todos los grupos de interés y en todos los ámbitos de actuación guía nuestra cultura organizativa en términos de elección estratégica y responsabilidad social.

Compromisos para el desarrollo del principio I: COHERENCIA CON LA MISIÓN, EL CÓDIGO ÉTICO Y LA CULTURA DE ASPACE SALAMANCA

1. Regirnos por todas las normas que nos conforman: Estatutos, el Sistema de Gestión de Calidad, los Reglamentos de Régimen Interno, el Código Ético, el Manual de Cumplimiento Normativo, los Planes de Igualdad, el Plan Estratégico y el presente Código de Buen Gobierno.
2. La planificación estratégica estará orientada en función de las personas con parálisis cerebral y sus familias y de acuerdo a la misión, visión y valores compartidos.
3. Las acciones estarán guiadas por el Código Ético lo que nos compromete a incorporar todos sus valores en el sistema de gestión.
4. Desarrollo de acciones de comunicación, internas y externas, para dar a conocer la misión de la organización en todos sus ámbitos de despliegue.
5. Los órganos de gobierno velarán por que las personas con parálisis cerebral y sus familias puedan desarrollar planes de vida en un marco de calidad de vida, para lo que desplegarán cuantos recursos sean necesarios.
6. Establecer relaciones y alianzas con cuantas organizaciones, compartiendo nuestra cultura, puedan contribuir al desarrollo de nuestra misión.

Compromisos para el desarrollo del principio II: DEMOCRACIA, GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

1. Cumplimiento de las normas articuladas para el buen funcionamiento de la organización y en este Código de Buen Gobierno.
2. Promover la participación de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines en los órganos de decisión y representación, abriendo los canales de expresión y comunicación adecuados.
3. Vincular las decisiones de la Junta Directiva a las adoptadas en la Asamblea General de Socios, como máximo órgano de representación.
4. Fomento del consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones de todo tipo.
5. Todos los órganos de gobierno y representación serán transparentes y dispondrán de la información necesaria para el desarrollo de sus funciones.

6. Aplicar metodologías de participación de los grupos de interés en la toma de decisiones, en la planificación y en la gestión.
7. Impulsar estilos de dirección y liderazgo basados en el Código Ético, orientados a las personas.

Compromisos para el desarrollo del principio III: GESTIÓN RESPONSABLE, HONESTA Y COMPROMETIDA CON EL PROYECTO COMÚN

1. Los cargos de representación y gobierno de la organización se regirán por el cumplimiento del Código Ético, erradicando mediante los mecanismos oportunos conductas no alineadas con la misión y visión de ASPACE Salamanca. Para ello se dispone de un Manual de Cumplimiento Normativo.
2. Se contará con un Manual de Política de Personas que incluirá, entre otras cosas estrategias transparentes en materia de selección, vinculación, formación y evaluación del desempeño; además de hacer mención expresa a la igualdad de oportunidades y no discriminación.
3. Elaboración de una Planificación Estratégica plurianual, aprobada por la Junta Directiva y la Asamblea General de Socios, participada por los grupos de interés. Los órganos de gobierno y gestión harán un seguimiento y evaluarán la Planificación Estratégica en los tiempos que se establezca.
4. Existencia de un presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la Asamblea General de Socios, del que se hará el correspondiente seguimiento por el órgano de gobierno.
5. Se aplicará y revisarán los Planes de Igualdad que garanticen la igualdad de género.
6. El sistema de gestión de la organización incorpora el compromiso con la sostenibilidad, la calidad y la responsabilidad social.

Compromisos para el desarrollo del principio IV: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Hacer públicos y accesibles la Misión, Visión y Valores.
2. Publicidad y accesibilidad de: la composición del órgano de gobierno (nombre, cargo, funciones y descripción de su trayectoria), organigrama y nombre de los

principales responsables de la estructura ejecutiva, plataformas a las que está adherida la organización.

3. Hacer públicos y accesibles las bases que regulan la organización: Estatutos, Manual de Cumplimiento Normativo, Planes de Igualdad, Plan Estratégico, Código Ético, este Código de Buen Gobierno, etc. Así como toda la información sobre la evolución de la organización y servicios que presta.
4. Hacer pública y accesible la información económica de la organización.
5. Difundir la memoria social o de actividades anual.
6. Publicidad y accesibilidad de los canales de comunicación a través de los cuales los distintos grupos de interés pueden comunicarse con la organización por cualquier motivo.